

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3501

Graus

Secretaría

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Padrón de agua y saneamiento, conservación de acometidas, conservación de contador y alquiler de contador del segundo trimestre 2026

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Padrón de agua y saneamiento segundo trimestre 2026

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 2026-1413, dictada con fecha 3 de agosto de 2026 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Padrón de agua y saneamiento, conservación de acometidas, conservación de contador y alquiler de contador del segundo trimestre, referidos todos ellos al ejercicio de 2026 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

RESUMEN PADRON GRAUS SEGUNDO TRIMESTRE 2026

	Base imponible
Tarifa abastecimiento de agua potable de Graus y núcleo	104.289,66
Tarifa abastecimiento de agua en alta	2.360,80
Tarifa de saneamiento de agua de Graus y núcleos	18.982,30
Padrón de Alquiler de contador por importe	625,61
Padrón de Conservación de acometidas	2.584,73
Padrón de Conservación de contador	2.827,69
DOMICILIADOS	128.572,94
SIN DOMICILIAR	3.097,85
Total	131.670,79

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día

siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en:

— Localidad: Graus.

— Oficina de Recaudación: Oficinas de Aquara en Plaza La Compañía 1, 22430 Graus. — Plazo de Ingreso: 2 meses a contar desde el siguiente de la publicación del Anuncio. — Horario: De 10:00 am a 13:00 pm.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las entidades colaboradoras.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Graus , a 3 de agosto de 2026

José Antonio Lagüens Martín

Alcalde-Presidente